la tercia parte con libranças y ledaud de la casa de Juº de medina alvarez y otros vº de valle

Gomez Perez de Lasma Ximenez

Antemi

Joan de [illegible]

En el Illmo ayuntº de Xiniçia martes tres dias del mes de junio de mill y quinientos y ochenta y seis años fueron ayuntados los señores

Ordinº

gomez perez das marinas Corregidor de la dha ciudad Juº de balboa Juº Xrnal de alarcon [illegible]

siendo el Pedro de lorca Juº Xpoval Juº de ynmilla [illegible] Fco de [illegible] Fco de [illegible] villatorta Fco [illegible] Juº serra Juº de [illegible] Juº de [illegible]